

DFC
RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 7/5 / HOJA N° 1/3 /

CINGE.DEPTO.JUR.(R) N° 9550/137 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “**Construcción (2) Cuadras Contingente, Pabellón Alojamiento, Clases Solteros y Enfermería**” en el R.I. N° 19 “**Colchagua**”, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1232, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O’Higgins.

SANTIAGO, **16 NOV 2012**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN N° 52 “C-E” de 01.OCT.2010, modificado por el D.S. N° 70 “C-E” de 15.DIC.2010 y el D.S. N° 47 “E” de 07.DIC.2011(pago), que habilitan al Ejército de Chile a invertir recursos provenientes de la Ley 13.196 “ley del Cobre” en la obra materia de este proceso.
- e. La Resolución CINGE.DEPTO.JUR.(P) N° 4700/4283 de fecha 12.OCT.2012 que declaró desierta la propuesta pública para la ejecución de la obra denominada “Construcción (2) Cuadras Contingente, Pabellón Alojamiento, Clases Solteros y Enfermería” en el R.I. N° 19 “Colchagua”, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1232, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O’Higgins.
- f. Lo señalado en el inciso 4° letra a) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.

- g. El presupuesto presentado por la empresa CONSTRUCTORA GREVIA LTDA. de fecha 06.NOV.2012, para la ejecución de la obra “Construcción (2) Cuadras Contingente, Pabellón Alojamiento, Clases Solteros y Enfermería” en el R.I. N° 19 “Colchagua”, por un valor total de \$2.276.488.966.- (dos mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa VM & G CONSTRUCCIONES LTDA. de fecha 06.NOV.2012, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$1.846.577.867.- (mil ochocientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 200 días corridos.
- i. El presupuesto presentado por la empresa PECSA CHILE S.A. de fecha 06.NOV.2012, para la ejecución de la obra en comento, por un valor total de \$1.999.421.590.- (mil novecientos noventa y nueve millones cuatrocientos veintiún mil quinientos noventa pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 196 días corridos
- j. El Informe Técnico CINGE.JEF.CONSTR.(P) N° 4700/4757 de fecha 13.NOV.2012, realizado por el arquitecto ECP. Fernando Lamartine Águila, referido a la evaluación de los presupuestos, concluyendo que la oferta que mejor cumple con los intereses técnicos y económicos institucionales, es el presupuesto presentado por la empresa VM&G CONSTRUCCIONES LTDA.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por VM&G CONSTRUCCIONES LTDA. de fecha 06.NOV.2012, para la ejecución de la obra “Construcción (2) Cuadras Contingente, Pabellón Alojamiento, Clases Solteros y Enfermería” en el R.I. N° 19 “Colchagua”, ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N° 1232, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, por un valor total de \$1.846.577.867.- (mil ochocientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos), con un plazo de ejecución de 200 días corridos.
2. Asígnase, por trato directo, al contratista VM&G CONSTRUCCIONES LTDA., la ejecución de la obra ya citada, por la suma de \$1.846.577.867.- (mil ochocientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 200 (doscientos) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 2/3 /

4. El contratista deberá presentar al momento de suscribir el contrato, una boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, en beneficio de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4, pagadera a la vista, depositable y no revocable, por una cantidad equivalente al 3%(tres por ciento) del valor total del contrato, vale decir por \$55.397.336.- (cincuenta y cinco millones trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y seis pesos) expresado en moneda nacional, con una vigencia mínima equivalente al plazo de ejecución de la obra más 12(doce) meses a contar de la fecha de entrega del terreno, la cual deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra Construcción (2) Cuadras Contingente, Pabellón. Alojamiento, Clases Solteros y Enfermería en el R.I. N° 19."
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la presente obra, al arquitecto ECP Fernando Lamartine Águila, o quien le subrogue o reemplace.
6. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando d. precedente.
7. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a., b. y c.

Anótese, notifíquese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. VM&G CONSTRUCCIONES LTDA.
2. CINGE.JEF.CONSTR.
3. CINGE.DEPTO. ADM. Y C.P.
4. CINGE.DEPTO. ADM. F Y C.
5. CINGE.DEPTO.JUR.(Archivo)

5 Ejs. 3 Hjs.

Recibido - Dir copete con el proyecto, en
espera de recepción de antecedentes.
- Buenas noches.

ERIC FUENTES MATURANA
MAYOR
Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable

